

Oficio No. 552-SSF-2022
Bogotá, 2022-04-01

Doctora
ANA MARÍA PALAU ALVARGONZALEZ
Consejera Presidencial para las Regiones
Consejería Presidencial para las Regiones
sentenciasguajira@presidencia.gov.co

Asunto: Solicitud de información – mortalidad por desnutrición.
Debate de Control Político Comisión Cuarta Permanente del Senado de la República.

Cordial saludo, doctora Ana María:

El 30 de marzo de la presente anualidad, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, recibió el oficio 20221040000067341, suscrito por el jefe de la Oficina Asesora Jurídica, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; en el que se dio traslado a la pregunta: "(...) Indicar cuál es la tasa actual de mortalidad por desnutrición en niños de 0 a 5 años que presenta el departamento de La Guajira, y cada uno de sus municipios. (...)"; relacionada en su solicitud del asunto. Al respecto se informa:

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 938 de 2004, la misión fundamental del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses-INMLCF, es prestar auxilio y soporte científico y técnico a la administración de justicia en todo el territorio nacional, **en lo concerniente a la medicina legal y las ciencias forenses.**

En tal sentido, se precisa que, el Instituto realiza necropsias médico legales encaminadas a contribuir dentro del ámbito científico forense, a las investigaciones judiciales que ocurren en un contexto de violencia, o que por alguna razón no fueron certificadas por un médico tratante y por tanto pueden ser judicializadas. Es decir, en esta entidad no se abordan aquellas muertes que no son judicializadas y por lo tanto no se cuenta con información estadística epidemiológica relacionada con la "tasa actual de mortalidad por desnutrición en niños de 0 a 5 años que presenta el departamento de La Guajira, y cada uno de sus municipios".

Por lo anterior, mediante oficio 551-SSF-2022 se dio traslado de su derecho de petición, por competencia, al Ministerio de Salud y Protección Social.

Ahora bien, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, tiene a disposición en la página Web institucional para consulta al público, los tableros estadísticos epidemiológicos, que se pueden ubicar ingresando al ícono "Observatorio de violencia", en el link: <https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-de-lesiones-de-causa-externa>.

Observatorio de Violencia

Cifras preliminares de lesiones de causa externa en Colombia, 2020

1. Información preliminar de lesiones de causa externa y de desapariciones en Colombia. Enero a diciembre de 2020.
2. Información preliminar de lesiones de causa externa en Colombia. Enero a diciembre de 2020.
3. Información preliminar de lesiones por Estado de causa externa en Colombia. Enero a diciembre de 2020.
4. Información preliminar sobre desapariciones en Colombia y en el Extranjero. Enero a diciembre de 2020.

Cifras de lesiones de causa externa en Colombia 2019 >

Cifras de lesiones de causa externa en Colombia 2018 >

Cifras de lesiones de causa externa en Colombia 2017 >

Cifras de lesiones de causa externa en Colombia 2016 >

Cifras de lesiones de causa externa en Colombia 2015 >

Accesos directos

Transparencia

RND) Registro de desapariciones

Rendición de cuentas

Manejo de alcoholosensores

Guías de atención a la ciudadanía

Observatorio de violencia

Portafolios de servicios

SIGLICO

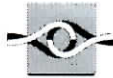
Portal Infantil

Certificación de Portales

Alertas Epidemiológicas Forenses

Sistema Medicina Legal y Ciencias Forenses

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"
Calle 7 A N° 12A-51, Piso 6, Correo electrónico: sforense@medicinalegal.gov.co
Conmutador: 4069944 - 4069977- Ext: 1607
Bogotá Colombia, www.medicinalegal.gov.co

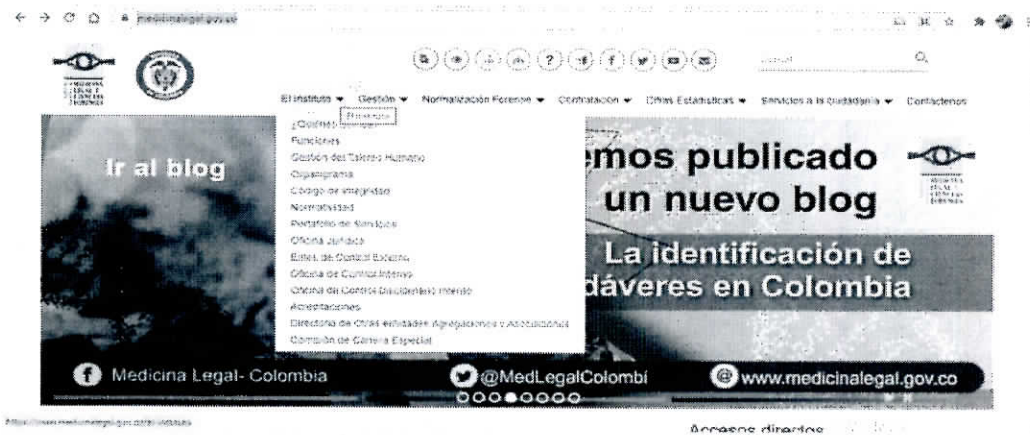


En esta herramienta, puede consultar las cifras relacionadas con lesiones fatales y no fatales, de causa externa en Colombia, de acuerdo con la misión de la entidad.

Al respecto es importante anotar que, la clasificación de los casos que recibe el Instituto para realizar algún procedimiento, es de carácter forense y se genera en el contexto de la documentación aportada por la autoridad y los hallazgos durante el procedimiento de necropsia, toda vez que la actividad de investigación de los casos judiciales es competencia de la Fiscalía General de la Nación y los Jueces de la República.

También debe aclararse que, los casos reportados en los tableros corresponden solo a los valorados por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, y, los incluidos en los sistemas de información del Instituto por el sector salud; dicha aclaración es importante dado que no todos los casos realizados por el sector salud son reportados al sistema medicolegal o no todos los casos investigados por las autoridades judiciales son conocidos por el Sistema Médico Legal.

Adicionalmente, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, tiene a disposición en la página Web institucional para consulta al público, en el link: <https://www.medicinalegal.gov.co/>, la información relacionada con el funcionamiento e importancia de la entidad a partir de sus aportes a la administración de justicia y a la sociedad, de conformidad con su misión fundamental.



En esta página, también puede consultar la información relacionada con la normatividad, misión, visión, portafolio de servicios, organigrama, código de integridad, publicaciones, guías, protocolos, observatorio de violencia, entre otros aspectos de acuerdo con el tema de su interés.

Atentamente,

CARLOS ANTONIO MURILLO
Subdirector de Servicios Forenses

Copia. Comisión Cuarta Permanente del Senado de la República. comisión.cuarta@senado.gov.co
Doctor Edgar Leonardo Bojacá Castro. Jefe de la Oficina Asesora Jurídica. Edgar.Bojaca@icbf.gov.co

	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Sandra Milena Parra Rodríguez – Profesional Especializado -SSF		2022-04-01
Aprobó	Carlos Antonio Murillo - Subdirector de Servicios Forenses		2022-04-01

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.